

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 07 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

El Acta Convenio, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As y la Municipalidad de Salliqueló,

Que las partes han acordado continuar la implementación del “Programa Social de Responsabilidad Social Compartida Envi3n”, en el 3mbito del distrito de Salliquel3,

Que, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante, ratifique el Convenio suscripto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUEL3, EN SESION ORDINARIA DE PR3RROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 13: Ratificase el Acta Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliquel3, mediante el cual se implementa el “Programa Social de Responsabilidad Compartida Envi3n”, en el 3mbito del Distrito de Salliquel3.-----

ARTICULO 23: C3mplase, comun3quese, reg3strese y arch3vese.-----

ORDENANZA N3 1754/17.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD